I 19

MONTE PATRIA

Dirección de Administración y Finanzas

Área Municipal **Comprobante de Egreso Nº 3210**

Pago Vía Transfer **Tesorería**

Egreso Nº : 3210
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 351
Fecha Transfer : 22/07/2026
Cta Cte Nº : [illegible]

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE CUERDAS, MALLAS, PASTO SINTÉTICO, PERFILES, ETC. PARA HABILITAR ESPACIOS DE JUEGOS Y RECREACIÓN,"ESPACIOS QUE CUIDAN: MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN ESCOLAR", TRANSFERENCIA A CTA CHEQUERA 13470174522

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3585	07/07/2026		CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE TULAHUEN	1,300,000
			Total Egreso	**1,300,000**

MONTE PATRIA

Dirección de Administración y Finanzas

Área Municipal

Comprobante de Egreso N° 3210

Pago Vía Transfer — **Tesorería**

Egreso N° : 3210
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 351
Fecha Transfer : 22/07/2026
Cta Cte N° : [illegible]

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE CUERDAS, MALLAS, PASTO SINTÉTICO, PERFILES, ETC. PARA HABILITAR ESPACIOS DE JUEGOS Y RECREACIÓN,"ESPACIOS QUE CUIDAN: MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN ESCOLAR", TRANSFERENCIA A CTA CHEQUERA 13470174522

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3585	07/07/2026	[illegible]	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE TULAHUEN	1,300,000
			Total Egreso	**1,300,000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
Avanzamos junto a Ti

DECRETO DE PAGO

Nº DECRETO
003585
FECHA DE EMISION
07/07/2026

AREA MUNICIPAL — DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3107/2495

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A :

Sr.(es) : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE TULAHUEN **R.u.t:** [redacted]
La suma de : 1.300.000
En Palabras : UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE CUERDAS, MALLAS, PASTO SINTÉTICO, PERFILES, ETC. PARA HABILITAR ESPACIOS DE JUEGOS Y RECREACIÓN,"ESPACIOS QUE CUIDAN: MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN ESCOLAR", TRANSFERENCIA A CTA CHEQUERA [redacted]

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2674	03/07/2026	1,300,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
[redacted]	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	1,300,000	
2[redacted]	SUBVENCIONES TRADICIONALES		1,300,000
	Totales	**1,300,000**	**1,300,000**

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	TESORERIA MUNICIPAL		1,300,000
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES	1,300,000	
	Totales	**1,300,000**	**1,300,000**

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Jorge Nuñez Espinosa
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/FFG

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22531516&hash=edd47

Anexos
EXPEDIENTE

Decreto Alcaldicio Nº 02674/2026
Mat.: Convenio de Subvención Municipal, Centro General de Padres y Apoderados Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuen.

Monte Patria, 3 de julio de 2026

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos [redacted] de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 352, de fecha 08 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORÍZASE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Centro General de Padres y Apoderados Escuela concentración Fronteriza de Tulahuen, según el siguiente detalle:

a) Nombre del Proyecto: **"ESPACIOS QUE CUIDAN: MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN ESCOLAR"**
b) Objetivo del Proyecto: **Habilitar espacios para juegos y recreación, implementando una infraestructura con sombras y superficies apropiadas, segura e inclusiva para toda la comunidad escolar (Compra de cuerdas, mallas, pasto sintético, perfiles, etc.).**
c) Monto de la Subvención: **$ 1.300.000.- (Un millón Trescientos mil pesos).**

2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal 2026, al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA DE TULAHUEN, RUT N° 72.150.900-1, por un valor de $ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), el cual deberá ser transferido a la Cuenta chequera Electrónica N° [redacted], del Banco Estado.**
Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio
3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

4.- OBLÍGASE, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- CARGUESE, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaria Municipal

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Olga Barraza Cortes
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

OBC/VZR/MCC

Anexos
Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado n° 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
D° Comisión Ev.

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22495977&hash=48a8a

19862 Registros

Transferencia 4702390

Folio	[redacted]
Institición emisora	69.040.800-7: MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Institución receptora	[redacted]-1: CGPA ESCUELA CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULAHUEN, MONTE PATRIA
Fecha decreto	03-07-2026
Fecha ingreso	07-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	COMPRA DE CUERDAS, MALLAS, PASTO SINTÉTICO, PERFILES, ETC. PARA HABILITAR ESPACIOS PARA JUEGOS Y RECREACIÓN, "ESPACIOS QUE CUIDAN: MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN ESCOLAR"
Marco legal	LEY 18695
Monto	$ 1 300 000
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE ESCUELA CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULAHUEN

Rut: 72.150.900-1 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

KEA

martes, 5 de mayo de 2026

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 352
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 8 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentado por **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA DE TULAHUEN, RUT N° 72.150.900-1, por un monto de $ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
$80.056.000	Tradicionales	[redacted]	2.8.1	$56.149.606

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 13.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Makarena Solar Barraza
Directora (S)
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22292534&ha

Decreto Alcaldicio N° 01600/2026
Mat.: Aprueba nombramiento Comisión Técnica Evaluadora, para el Concurso Subvenciones Ordinarias 2026.

Monte Patria, 6 de mayo de 2026

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991, de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba Ordenanza Actualizada de Subvenciones Municipales para personas jurídicas.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba las Bases de Subvenciones Ordinarias 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las funciones que le corresponde desarrollar a la municipalidad, se contempla el fomentar la participación ciudadana y el acceso a actividades culturales, recreativas y deportivas, promoviendo la inclusión y el bienestar de todos los vecinos. En razón de lo anterior, el municipio desarrollo anualmente el proceso de asignación de subvenciones municipales, destinadas a apoyar proyectos comunitarios deportivos, recreativos, culturales y preventivos.

- Que, la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a personas jurídicas, fue aprobado mediante Decreto 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025 y para garantizar criterios de objetividad, pertinencia técnica y transparencia en la evaluación de los proyectos postulados, se requiere conformar una Comisión Técnica Evaluadora, integradas por funcionarios idóneos vinculados a las áreas programáticas pertinentes.

- Que, es necesario aprobar la integración de la Comisión Técnica Evaluadora, para las subvenciones ordinarias 2026, con el fin de asegurar el inicio oportuno del proceso de revisión de proyectos y la posterior emisión de los informes técnicos correspondientes.

DECRETO

1. APRÚEBASE, el nombramiento de la Comisión Técnica Evaluadora, para el proceso del llamado a concurso público de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026, la que estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- Verónica Zárate Robledo, Directora de Desarrollo Comunitario, o funcionario que lo subrogue.

- Marco Echeverría Olivares, Director de Secretaria Comunal de Planificación, o funcionario que los subrogue.

- Lisette Tapia Venegas, Encargada de Departamento de Organizaciones Comunitarias o funcionario que lo subrogue.

2. COMUNÍQUESE, a los funcionarios precedentes individualizados, para los fines que correspondan y a fin de que procedan a dar cumplimiento a las bases que regulan el proceso de subvenciones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte Patria

CHP/VZR/MCC

Anexos
Decreto Alcaldicio

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22038222&hash=ca800

CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA DE TULAHUEN

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT N° [redacted], representada por su Alcalde don **Cristian Daniel Herrera Peña**, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante **"La Municipalidad"**; y **La Organización comunitaria CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA DE TULAHUEN,** Rol Único Tributario **N°** [redacted], con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación **bajo el N° 300439**, representada por su Presidenta **doña Viviana** [redacted] **Irlarte** [redacted], **RUT N°** [redacted], ambos domiciliados en calle única S/N°, La Cisterna de Tulahuen, Monte Patria, en adelante **"La Organización"**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. **Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.**
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de **legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa**, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado **admisible y evaluado técnicamente.**
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto **regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos**, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Espacios que cuidan: Mejoramiento de las áreas de recreación escolar."

Objetivo del proyecto: Habilitar espacios para juegos y recreación, implementando una infraestructura con sombras y superficies apropiadas, segura e inclusiva para toda la comunidad escolar.

- Línea de financiamiento: Infraestructura.
- Monto total del proyecto: $1.748.000.- (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil pesos).
- **Aporte municipal: $ 1.300.000.- (Un millón trescientos mi[redacted]**
- Aporte propio: $ 448.000.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos) con un porcentaje del 35% (treinta y cinco por ciento).

Los recursos deberán destinarse **exclusiva y estrictamente** a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un **aporte pecuniario de carácter discrecional, gratuito y condicionado**, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- **Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.**

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La Municipalidad transferirá la suma de **$ 1.300.00.- (Un millón trescientos mil pesos)** en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, **siendo la cuenta chequera electrónica N° 1347017452-2, del Banco Estado de Chile.**

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.

7. Informar cualquier modificación relevante.
8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de **una brecha digital justificada**, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización **queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual** de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, **mes a mes**, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, **deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad.** Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio **dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado,** inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.

La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

a) Rendición financiera final detallada;
b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
c) Consolidado total de gastos ejecutados;
d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
e) Registro fotográfico final;
f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.

Para estos efectos, deberá:

a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;

d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de **20 días hábiles administrativos** para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos. cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.
b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.

c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.
d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.
e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.
Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.
La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, **dentro del plazo máximo**

de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho, La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:
a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.
b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.
c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.
d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.
e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.
El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.
La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

La personería de doña Viviana Paz Iriarte Alvarez , para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 07 de abril de 2026, **FOLIO: [redacted]; Código Verificación: [redacted]** En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N°27086 del 06 de diciembre de 2024.

Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.

VIVIANA IRIARTE ALVAREZ
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Max Campos Molina
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA CHILE

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 29 de mayo de 2026

ORD. INT: Nº 00119/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Centro general de padres y apoderados escuela concentración fronteriza de Tulahuen

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Espacios que cuidan: Mejoramiento de las áreas de recreación escolar
Organización	Centro general de padres y apoderados escuela concentración fronteriza de Tulahuen
Fecha de la evaluación	22 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	$1.300.000
Objetivo principal del proyecto: Mejorar espacios de recreación y juegos para estudiantes	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto • Formulario de proyecto completo sin celdas vacías • Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel • • Formulario presentado de manera digital • Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	• El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto • Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: • Solo a la organización: 5 • A todo el territorio: 8 • A más de un territorio : 10	10	10	A varios territorios considerando que los estudiantes provienen de diferentes localidades

4	• El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: • Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: • Alta coherencia: 10 • Mediana coherencia:5 • Baja coherencia : 0	10	10	Las actividades están bien presentadas, objetivo bien desarrollado
5	• El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa • Necesidad a resolver v/s solución planteada. • Alta coherencia: 10 • Mediana coherencia:8 • Baja coherencia : 5	10	8	Debe mejorar redacción el problema debe indicar, problema. Parte definiendo un objetivo del proyecto
6	• El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases • • Ajustes a los plazos de ejecución • Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 • Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 • No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	10	Presenta consistencia de plazo y cronograma
7	• Porcentaje de aporte propio superior al 20%: • Entre 20,01% a 30,99%: 3 • 31 a 50 ,99%: 5 • 51% y más 10	Max:10	5	35% de aporte propio
8	• Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) • 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos • 2 cartas de respaldo: 8 puntos • 1 carta de respaldo: 5 puntos • No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	10	3 cartas de respaldo
9	• El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa • • Proyecto con viabilidad de ejecución técnica • La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riegos) : 10 • La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 • La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgo
10	• Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) • Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: • Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) • Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	No presento problemas de rendición
11	• Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	5	participo
12	• Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto • Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondeve desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	0	Ha recibido recursos, ultima 2025
13	• Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondeve año 2025	-5	-5	Recibió el 2025
14	• Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	10	Presenta calendario

Puntaje Total del Proyecto:_____103_____

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a mejorar espacios de juegos y recreación para estudiantes , instalación de sombreadero y césped

Recomendable (x) Si ( ) No ( ) con observaciones ¿ cuales?

Comisión evaluadora:

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE MONTE PATRIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LISETTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE MONTE PATRIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD

VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE MONTE PATRIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARCO ECHEVERRIA OLIVARES
Director
Secretaria Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	Ver		
Decreto aprueba las bases	Digital	Ver		
Decreto Comisión evaluación Técnica	Digital	Ver		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: C. G P Y A. escuela TULAHUEN

Rut de la organizacion: 72.150.600-1

✓ **infraestructura** _____ **equipamiento** ____ **acción vecinal**

✓	Formato de formulario único de proyecto original.
✓	Monto solicitado al Municipio **no supera el máximo para cada línea de postulación** • **Infraestructura $1.300.000.-** • **Equipamiento $800. 000..-** • **Acción vecinal $1.000.000.-**
✓	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
✓	**ANEXO 1** Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
✓	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria **LEGIBLE**, no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
✓	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). **VIGENTES** ✓ • Presidente ✓ • Secretario ✓ • tesorero
NA	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
✓	**ANEXO 3** Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. 35 %
✓	**ANEXO 4** en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
✓	**Cotización:** La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
NA	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
✓	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
✓	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio.
✓	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. **(E-RUT)**
✓	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes.
✓	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
✓	**Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal**. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el cado que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

✓ ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) 3 CARTAS

✓ ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☑ **minuta explicativa detallada** de los trabajos a realizar junto a un ☑ **croquis del trabajo y** ☑ **fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.**

Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble:

☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuente del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026.

✓ ☑ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización

☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria.

☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.

✓ Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

☑ ADMISIBLE

☐ NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

Brahyan E. Astorga Borquez
FECHA: ING. COMERCIAL 29 ABR. 2026

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD DE PROYECTOS DIDECO

☑ **ASISTE A LA CAPACITACIÓN**

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCION A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)
Subvención Ordinaria:
1.-Infraestructura: (X)
2.-Equipamiento: ( )
3.-Acción Vecinal y Participación: ( )

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Centro General de Padres y Apoderados de Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuén
R.U.T	[redacted]
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	Vicuña Mackenna Sin Número, Tulahuén
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Viviana [redacted] Iriarte [redacted]
R.U.T	[redacted]
NÚMERO TELEFÓNICO	[redacted]
E-MAIL (obligatorio)	[redacted]
DIRECTIVA VIGENTE	**(X) Si ( ) No**
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	140
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	**( ) Si (X) No**

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	"Espacios que cuidan: Mejoramiento de las áreas de recreación escolar".	
TIPO DE BENEFICIARIOS	**PERSONAS MAYORES**	X
	MUJERES	X
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X
	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X
	POBLACIÓN MIGRANTE	X
	OTRO ¿cuál?	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número:200	

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número:150
NIVEL DE ALCANCE	

SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	X
TERRITORIO VECINAL	X
DOS O MÁS UNIDADES VECINALES	X
COMUNAL	

MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	05 meses
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: junio 2026 Fecha de Término:Octubre 2026

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?

Mejorar los espacios de ocio, recreación y desarrollo de actividades escolares de las y los estudiantes de la Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuén, así como también de la participación de las madres, padres y apoderados en actividades culturales y eventos que el establecimiento realiza durante el año escolar.
Al ser los patios de la escuela de tierra [redacted] y en condiciones poco dignas para el desarrollo de las actividades escolares, además de no tener sombras a base de techados u otro[redacted]s de radiación son altos, considerando que en la localidad se tiene días despejados casi todo el año con temperaturas que alcanzan hasta los 38 grados.
Al instalar sombras en base a velas de malla raschel, y piso de césped sintético se pretende mejora las condiciones de los patios aunque sea en base a rincones.

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?
La solución es habilitar espacios o fincones de juego mejorando los niveles de sombras y el piso de los patios de manera que las y los niños no jueguen directo en la tierra, lo que mejoraría, su higiene, la calidad de sus juegos y mayor duración de su ropa escolar. En cierta manera resuelve algunos aspectos de dignidad de sus lugares de juego y entretenimiento, situación que ha sido postergada por décadas.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

El mejoramiento de los espacios de juego en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén constituye una necesidad prioritaria desde el punto de vista pedagógico, formativo y de bienestar integral de los estudiantes. La actual condición del establecimiento, cuya reconstrucción ha sido postergada por muchos años, ha derivado en la permanencia de patios de tierra, espacios deportivos deteriorados y la ausencia de zonas adecuadas para el esparcimiento, incluyendo que no has espacios con sombras, lo que impacta directamente en la calidad de la experiencia escolar.

Los espacios de recreación cumplen un rol fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes donde el juego y la actividad física favorecen el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas, promoviendo la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el bienestar socioemocional. La carencia de entornos adecuados limita estas oportunidades, generando recreos poco estimulantes e incluso propensos a

Monte Patria
Nuestro Municipalidad

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Mejorar y habilitar los espacios de juego y recreación de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, mediante la implementación de infraestructura segura, inclusiva y adecuada que considere áreas con sombra y superficies apropiadas, con el fin de promover el autocuidado, y espacios seguros para una convivencia escolar adecuada y contribuir a la generación de condiciones óptimas para el aprendizaje.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

El proyecto contempla como iniciativa la intervención de sectores previamente definidos dentro del establecimiento, como propósito de mejorar y habilitar los espacios de juego y recreación, los cuales serán acondicionados mediante la instalación de estructuras de sombra y la incorporación de superficies de césped sintético, generando ambientes más confortables y funcionales para el uso cotidiano.
La propuesta busca transformar los actuales espacios en entornos que favorezcan la recreación activa y el esparcimiento, permitiendo a los estudiantes participar en actividades lúdicas y deportivas en condiciones óptimas. Para ello, se habilitarán tres áreas instalando pilares metálicos para colocar sombras de malla Rachel de 90% de color negro y en el piso colocar césped sintético de 20mm de polietileno de alta calidad. Lo que formará espacios adecuados de aproximadamente de 40 metro cuadrados (4x10 metros)
Asimismo, se pretende promover el autocuidado y la convivencia escolar positiva, al disponer de áreas seguras, delimitadas y adecuadas que incentiven el respeto, la interacción y el uso responsable de los espacios comunes.
De este modo, el proyecto no solo apunta a mejorar la infraestructura física del establecimiento, sino también a contribuir significativamente al proceso educativo, generando condiciones que favorezcan el aprendizaje, la motivación y el bienestar general de la comunidad escolar.

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

- Apoyo en la construcción e instalación de la sombra de la multicancha.
- Habilitación de cámaras de seguridad para el establecimiento.
- Implementación de la Banda Escolar con instrumentos.
- Apoyo con presentaciones artísticas para acto aniversario de Tulahuén

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

El presente proyecto como aspectos facilitadores considera que es una obra de rápida y fácil ejecución, donde los socios de la institución tienen gran motivación para aportar en una adecuada realización del proyecto. Que es una idea que involucra a muchos beneficiarios de forma directa como indirecta, que es prioritaria para la comunidad escolar. Responde a solucionar una temática de mucha necesidad a nivel comunal y local, donde los principales afectados son niños y niñas.

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Es un proyecto que no tiene obstaculizadores preponderante, sin embargo, hay que considerar que a los patios de tierra que requieren trabajos previos de

conflictos, a accidentes escolares y a potenciales enfermedades producto del alto nivel de radiación solar.

Las condiciones actuales de infraestructura representan un riesgo para la salud y seguridad de los estudiantes. Los patios de tierra generan polvo en suspensión, afectando especialmente a estudiantes con problemas respiratorios, mientras que las superficies deterioradas en áreas deportivas aumentan la probabilidad de accidentes. A esto se suma la inexistencia de espacios con sombra, lo que expone a los estudiantes a altas temperaturas que en época estival oscilan entre los 30 y 38 grados, afectando su bienestar físico, aumentando la fatiga y disminuyendo su disposición al aprendizaje durante la jornada escolar.

Desde una perspectiva pedagógica, contar con espacios de juego adecuados también permite diversificar las estrategias educativas, incorporando el aprendizaje activo, el juego guiado y actividades al aire libre como parte del proceso formativo. Además, la habilitación de rincones de ocio y esparcimiento favorece la autonomía, la creatividad y el desarrollo de intereses personales en los estudiantes.

Finalmente, mejorar estos espacios contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia y la valoración del entorno escolar, generando un ambiente más acogedor, inclusivo y digno para toda la comunidad educativa. En este contexto, la inversión en el mejoramiento de los espacios de juego no solo responde a una necesidad material, sino que se configura como una acción clave para promover condiciones equitativas de aprendizaje y desarrollo para los estudiantes del establecimiento.

nivelación y la presencia de piedras que dificulten la instalación adecuada. Ambas situaciones son subsanables.

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

El proceso de elaboración del proyecto se definió en coordinación del Centro General de Padres y Apoderados y la Dirección de la Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuén, quienes recibieron diversas propuestas en relación a los posibles proyectos a postular, donde se escuchó a personas de la comunidad (ex docente) en proyectos de actividades de baile y acondicionamiento físico para adultos, docentes del establecimiento con talleres o academias después del horario de clases para estudiantes y sugerencias del Centro de Alumnos de la escuela donde expusieron la necesidad de mejorar los espacios de juegos, ya que la calidad de los espacios recreativos y las condiciones de deterioro de estos no son adecuados para el desenvolvimiento de las y los estudiantes en los tiempos de recreo y en actividades culturales y extraescolares.
Considerando las opciones de alternativas de proyecto se le expuso en asambleas de reuniones de apoderadas/os, los que de manera participativa votaron por la opción que consideran más prioritaria, de acuerdo a las bases del proyecto a postular, definiéndose el Área de Infraestructura con el proyecto denominado "Espacios que cuidan: Mejoramiento de las áreas de recreación escolar"

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORO.

La iniciativa de mejorar los espacios recreativos y de acceso surge a partir de las solicitudes planteadas por el Centro de Alumnos, quienes, en representación del estudiantado, han manifestado a la Dirección y al Centro General de Padres y Apoderados la necesidad de intervenir y optimizar los patios y rincones de juego del establecimiento. No obstante, la proyección de una eventual reposición de la infraestructura escolar —la cual se ha visto postergada reiteradamente por diversos factores— ha incidido en la ausencia de mejoras concretas en estos espacios, manteniendo condiciones poco adecuadas para el desarrollo de la vida escolar.

En este contexto, la ejecución de este proyecto adquiere especial relevancia, ya que permitiría beneficiar a toda la comunidad educativa, impactando de manera directa y significativa en el bienestar de los estudiantes. En particular, favorecería el desarrollo de actividades recreativas, el uso adecuado del tiempo de recreo y la implementación de actividades extraescolares y talleres de Jornada Escolar Completa (JEC), promoviendo así un entorno más seguro, inclusivo y propicio para el desarrollo integral de los y las estudiantes.

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Nivelación del terreno a ejecutar	Trabajos de movimiento de tierra	Junio 2026	Grupo de trabajadores
Adquisición de materiales (perfiles, malla, césped sintético, etc.)	Compra de Insumos	Junio 2026	Directiva Centro de Padres
Instalación de los perfiles de acero para incorporar las sombras.	Inicio de los trabajos	Julio 2026	Grupo de trabajadores
Instalación de sombras a base de malla raschel.	Inicio de los trabajos	Julio 2026	Grupo de trabajadores
Colocar el césped sintético.	Inicio de los trabajos	Agosto 2026	Grupo de trabajadores
Inauguración de la Obra	Cierre de proyecto	Octubre 2026	Directiva Centro de padres

12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Recreos entretenidos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Junio 2026	Profesor Encargado
Recreos entretenidos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Julio 2026	Profesor Encargado
Cuenta Cuentos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Agosto 2026	Profesor Encargado
Recreos entretenidos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Septiembre 2026	Profesor Encargado
Recreos entretenidos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Octubre 2026	Profesor Encargado

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Cuenta Cuentos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Noviembre 2026	Profesor Encargado
Recreos Entretenidos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Diciembre 2026	Profesor Encargado
Cuenta Cuentos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Marzo 2027	Profesor Encargado
Taller de Títeres	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Abril 2027	Profesor Encargado
Cuenta Cuentos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Mayo 2027	Profesor Encargado
Recreos Entretenidos	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Junio 2027	Profesor Encargado
Taller de títeres	Realizar actividades lúdicas durante el horario del recreo	Julio 2027	Profesor Encargado

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

13. COSTOS DEL PROYECTO – APORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO).

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Sin Requerimiento			
COSTO TOTAL:$0			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Malla Raschel Rollo 100Mt	1	$ 190.000	$ 190.000
Mocha 90% 4.20Mt			
Césped sintético de 20mm de alta calidad	120 m2	$ 6.000	$ 720.000
Perfil cuadrado de acero de 75x75x3 de 6 m.	8	$ 40.000	$ 320.000
Cuerda para malla Raschel, rafia de polipropileno 2.5 x 30mt	6	$ 3.000	$ 18.000
COSTO TOTAL: $ 1.248.000			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Un ciento de cóctel (dulces y salados)	2	$ 31.000	$ 62.000
COSTO TOTAL:$62.000			

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	$0
RECURSOS MATERIALES	$ 1.248.000
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	$62.000
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	$0
TOTAL SOLICITADO	$1.300.000

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Trabajador	6 días (32 horas	$ 30.000	$ 180.000
COSTO TOTAL:$180.000			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Cemento	4	$ 5.500	$ 20.000
Pack 10 Disco corte metal 4 1/2	1	$ 10.000	$ 10.000
Metro cúbico de árido	1	$ 25.000	$ 25.000
Soldadura 6011 3/32	2	$ 6.500	$ 13.000
COSTO TOTAL:$68.000			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Jugos			
Queso			
Churrascas			
Ciento de canapé			
COSTO TOTAL:$100.000			

Monte Patria
Nuestra Municipalidad

RESUMEN APORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	$ 180.000
RECURSOS MATERIALES	$ 68.000
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	$ 100.000
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	$ 0.0
TOTAL SOLICITADO	$ 348.000

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.748.000
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	$ 1.300.000
MONTO APORTE PROPIO	$ 448.000

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Fecha: 15. 04. 26.

La organización: Centro General Padres y Apoderados Escuela Concentración Fronteriza Rut. [redacted]

Organización [redacted] se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto: "Espacios que cuidan" de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es "Mejorar y Habilitar los Espacios de juegos y recreación de la Escuela de Concentración Fronteriza Tulahuén, Correspondiente a una Subvención Ordinaria afiliada a una Línea de financiamiento Infraestructura.

CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA TULAHUÉN MONTE PATRIA

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

SECRETARIO(A)

TESORERO(A)

BancoEstado

Saldos y Ultimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE			
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE TULAHUEN			
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
OFICINA MONTE PATRIA		10-04-2026	12:23:31
N. CUENTA	SUCURSAL		MONEDA
[redacted]	MONTE PATRIA		PESOS
N. LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			$ 938.755

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO.	ORIG. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
07-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	3.281.267
07-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	3.081.267
07-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	2.881.267
07-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	2.681.267
07-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	2.481.267
07-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	2.281.267
02-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	2.081.267
02-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	1.881.267
02-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	1.681.267
02-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	1.481.267
02-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	1.281.267
02-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	1.081.267
02-04-2026	DEPOSITO EN EFECTIVO CAJA VECINA	00000001562	0001		200.000	881.267
18-12-2025	GIRO CAJERO AUTOMATICO 18/12 11:48	0000CAJAU3	0136	120.000	117.000	681.267
05-12-2025	COMPRA I MUNIC DE M.CL	0004156921	0001	54.488		564.267
						684.267
	TOTALES $			174.488	2.717.000	

RETENCIONES

1 DIA	MAS DE 1 DIA	VARIAS	TOTAL
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SALDO DE LA CUENTA

SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE CUENTA	SALDO DISPONIBLE L. CREDITO	SALDO DISPONIBLE TOTAL
$ 3.281.267	$ 3.281.267		$ 3.281.267

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA.
1	Silvia Yañez	39	S.A.	Chilena	03/13	Dueña de casa	El Peral	[redacted]	Silvia Yañez
2	Estela Pizarro	48	S.A.	Chilena	03/13	Temporera	El Chagual	[redacted]	Retirado
3	Angelica Ponce	44	S.A.	Chilena	03/13	Dueña de casa	Morcano	[redacted]	
4	Carolina Cortes	43	S.A.	Chilena	03/13	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]	Carolina C
5	Flora Venegas	42	S.A.	Chilena	03/13	Media Jornada	Tulahuén Centro	[redacted]	Flora Venegas C.
6	Javiera Gonzalez	33	S.A.	Chilena	03/14	Dueña de Casa	Mundo Nuevo	[redacted]	
7	Corina Rojas	41	S.A.	Chilena	03/14	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	
8	Lorena Arduie	36	S.A.	Chilena	03/14	Dueña de casa	El Peral	[redacted]	
9	Liliana Vera		S.A.	Chilena	03/14	Secretaria	El Chagual	[redacted]	
10	Karen Barraza	30	S.A.	Chilena	03/15	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	
11	Mayi Ortiz	42	S.A.	Chilena	03/15	Dueña de Casa	El Tayan	[redacted]	
12	Guido Castillo	44	S.A.	Chilena	03/15	Temporero	El Tayan	[redacted]	
13	Patricia Gamboa	31	S.A.	Chilena	03/15	Dueña de Cas.	Mundo Nuevo	[redacted]	Patricia Gamboa
14	Johana Ortiz	18	S.A.	Chilena	03/15	Jornada completa	El Chagual	[redacted]	Johanna O.
15	Carmen Vera	34	S.A.	Chilena	03/15	Dueña de casa	El Peral	[redacted]	
16	Daniela Rojas	34	S.A.	Chilena	03/15	Dueña de casa	Tulahuén Centro	[redacted]	
17	Nurisa Maya	58	S.A.	Chilena	03/15	Medio Jornada	El Chagual	[redacted]	

Escaneado con CamScanner

	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
18	Gumer Cortés	33	S.A	Chilena	03-15	Dueña de casa	Macano	[redacted]		
19	Margerita Vega	42	S.A	Chilena	03-15	Jornada completa	Mundo Nuevo	[redacted]		
20	Catherine Alvarez	33	S.A	Chilena	03-16	Docente	El Chagual	[redacted]		
21	Pamela Matamoros	37	S.A	Chilena	03-15	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]		
22	Jessica Toledo	37	S.A	Chilena	03-15	Comerciante	Mundo Nuevo	[redacted]		
23	Macarena Castillo	19	S.A.	Chilena	03-15	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
24	Karla Castillo	34	S.A.	Chilena	03-15	Dueña de casa	Macano	[redacted]		
25	Roxana Orrego	35	S.A.	Chilena	03-16	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
26	Flora Cortés	71	S.A.	Chilena	03-16	Temporera	El Chagual	[redacted]		Retirada
27	Karmina Villalobos	43	S.A.	Chilena	03-16	Dueña de casa	Macano	[redacted]		Retirada
28	Cristina Vega	43	S.A.	Chilena	03-16	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]		Retirada
29	Paola Angel	32	S.A.	Chilena	03-16	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
30	Marcia Rojas	31	S.A	Chilena	03-16	Dueña de casa	Macano	[redacted]		
31	Lucila Castillo	34	S.A.	Chilena	03-16	Temporera	El Tayán	[redacted]		
32	Yesenia Pizarro	29	S.A	Chilena	03-16	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
33	Romina Cortes	31	S.A.	Chilena	03-17	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]		Retirada
34	Ema Matamoros	40	S.A.	Chilena	03-17	Dueña de Casa	Pejerreyes	[redacted]		

Escaneado con CamScanner

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
52	Julieta Cortés	38	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]		
53	Yenny Yañez	35	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
54	Rosa Alvarez	33	S.A.	Chilena	03-18	Jornada Completa	Mundo Nuevo	[redacted]		
55	Marcela Urbaneu	28	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]		
56	Daniela Muñoz	30	S.A.	Chilena	03-18	Jornada completa	El Chagual	[redacted]		
57	Flor Guerra	54	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	El Tagán	[redacted]		
58	Marcela Pizarro	53	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	El Peral	[redacted]		
59	Viviana Duarte	37	S.A.	Chilena	03-18	Cocinera	El Peral	[redacted]		
60	Nelly Villalobos	41	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
61	Genesis Cortés	28	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	El Tagán	[redacted]		
62	Natalia Mazzano	28	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
63	Elizabeth Campesano	40	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	La Cisterna	[redacted]		
64	Rosa Gómez	42	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	El Peral	[redacted]		Retirada
65	Lucía Cortés	34	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
66	Jocelyn Nuñez	36	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	El Tagán	[redacted]		
67	Eugenia Castillo	40	S.A.	Chilena	03-18	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
68	Clara Pizarro	21	S.A.	Chilena	03-18	Jornada completa	Mundo Nuevo	[redacted]		

Escaneado con CamScanner

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Puesto Postulado	Profesion	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVACIONES
35	Darly Plaza	20	S.A	Chilena	03-11	Dueña de casa	El Chaguaral	[redacted]	[illegible]	
36	Jenny Carvajal	40	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de casa	El Peral	[redacted]	[illegible]	
37	Juan Medina	61	S.A.	Chilena	03-11	Media Jornada	Mundo Nuevo	[redacted]	[illegible]	
38	Yamilet Cortés	25	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de casa	Macano	[redacted]		
39	Zaida Caballero	51	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de Casa	El Chaguaral	[redacted]	[illegible]	
40	Daniela Varas	23	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de casa	Macano	[redacted]	[illegible]	
41	Andrea Plaza	35	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de Casa	Mundo Nuevo	[redacted]	Andrea [illegible]	
42	Rosa Rivera	41	S.A.	Chilena	03-11	Educadora de Párvulos	Mundo Nuevo	[redacted]	[illegible]	
43	Alicia Castillo	39	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	[illegible]	
44	María Valdebenito	44	S.A.	Chilena	03-11	Jornada Completa	Tulahuén Centro	[redacted]		
45	Lucía Cortés	22	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	—	Duplicado
46	Delfina Cortés	29	S.A.	Chilena	03-11	Temporera	El Chaguaral	[redacted]	[illegible]	
47	Marcela Tapia	43	S.A.	Chilena	03-11	Tiempo Completo	El Chaguaral	[redacted]		Retirada
48	Yanuet Jerez	31	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de casa	Macano	[redacted]	Yanuet Jerez H.	
49	Cristina Delgado	26	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	[illegible]	
50	Jesica Araya	30	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	[illegible]	
51	Romina Pizarro	37	S.A.	Chilena	03-11	Dueña de casa	Cisterna	[redacted]	Romina P.	

[redacted]

Escaneado con CamScanner

[redacted]

N°	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
86	Alejandro Borquez	23	S.A.	Chilena	03-22	Dueño de casa	Pejerreyes	[redacted]		Retirada
87	Nadia Borquez	44	S.A.	Chilena	03-22	Jornada completa	Pejerreyes	[redacted]	[signature]	Retirada
88	Milicia Borquez	45	S.A.	Chilena	03-22	Dueño de casa	Pejerreyes	[redacted]	Milicia B	Retirada
89	Victoria Zamora	32	S.A.	Chilena	03-22	Dueño de casa	El Peral	[redacted]	Victoria Z	Retirada
90	María Tiana	49	S.A.	Chilena	03-22	Trabajo Parcial	El Cuyano	[redacted]	[signature]	
91	Luis Araya	42	S.A.	Chileno	03-22	Jornada completa	El Cuyano	[redacted]	[signature]	Retirada
92	Silvia Navea	33	S.A.	Chilena	03-22	Jornada completa	El Tayán	[redacted]	[signature]	Retirada
93	Marisol Julio	50	S.A.	Chilena	03-22	Jornada completa	El Tayán	[redacted]	[signature]	Retirada
94	Natalia González	35	S.A.	Chilena	03-22	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	Natalia S	
95	Silvana González	37	S.A.	Chilena	03-22	Dueño de casa	El Tayán	[redacted]		Retirada
96	Valeska Marquez	29	S.A.	Chilena	03-22	Dueño de casa	El Peral	[redacted]	[signature]	Retirada
97	Karina Castillo	43	S.A.	Chilena	03-22	Jornada completa	Mundo Nuevo	[redacted]	Karina C	
98	Linda Orellana	31	S.A.	Chilena	03-22	Jornada completa	Tulahuén Centro	[redacted]	[signature]	
99	Tomás López	33	S.A.	Chilena	03-22	Dueño de casa	El Chaguol	[redacted]	[signature]	
100	Luis Brava	48	S.A.	Chilena	03-22	Jornada completa	Hacienda Poniente	[redacted]	[signature]	
101	Marcelo Tapia	50	S.A.	Chileno	03-22	Dueño de casa	El Cuyano	[redacted]	[signature]	
102	Valeska Dubó	28	S.A.	Chilena	03-22	Jornada completa	La Cisterna	[redacted]	[signature]	Retirada

Escaneado con CamScanner

Nº	Nombres	Edad	Sexo	Nacionalidad	Fecha (D/M/A)	Profesión	Domicilio	Cargo	Firma	Observaciones
69	Macarena Tapia	38	S.A	Chilena	03-19	Trabajadora Social	Macaraw	[redacted]	Macarena Tapia	cambio de razon social
70	Ernestina Rojas	31	S.A	Chilena	03-19	Dueña de casa	Macaraw	[redacted]	Ernestina Rojas	Retirada
71	Fabiola Yañez	39	S.A	Chilena	03-19	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	F. Yañez V.	
72	Nikolai Cruz Jimenez	42	S.A.	Chilena	03-19	Operador	Mundo Nuevo	[redacted]		Retirado
73	Ximena Cortés	41	S.A.	Chilena	03-19	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]		
74	Yasna Yañez	32	S.A	Chilena	03-19	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	Yasna P.C	
75	Rosa Barraza	30	S.A	Chilena	03-19	Tiempo completo	El Barranco	[redacted]		Retirada
76	Maribel Aguirre	36	S.A.	Chilena	03-20	Dueña de casa	El Tayán	[redacted]	Maribel A.	Retirada
77	Mercedes Mangano	37	S.A.	Chilena	03-20	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
78	Ximena Maya	50	S.A.	Chilena	03-20	Dueña de casa	Hacienda Oriente	[redacted]		
79	Nancy Cortés	31	S.A.	Chilena	03-20	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]		
80	Jeanette Alvarado		S.A	Chilena	03-20	Educadora	El Chagual	[redacted]		
81	Viviana Cortés	41	S.A.	Chilena	10-21		Mundo Nuevo	[redacted]		
82	Yasna Yañez	40	S.A.	Chilena	03-21	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		Retirada
83	Catalina Ochoa	38	S.A.	Chilena	03-21	Dueña de casa	Macaraw	[redacted]		
84	Patricia Villalobos	30	S.A.	Chilena	03-21	Dueña de casa	Macaraw	[redacted]		
85	Denis Rojas.	32	S.A.	Chilena	03-22	Jornada completa	El Tayán	[redacted]		Retirada

Escaneado con CamScanner

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
120	Sara [illegible]	46	S.A.	Chilena	03-23	Dueña de casa	Macano	[redacted]	[illegible]	
121	Alberta Villalobos	[illegible]	S.A.	Chilena	03-23	Dueña de casa	El Chaqual	[redacted]	[illegible]	
122	Daniela Cortés	32	S.A.	Chileno	03-23	Jornada completa	Macano	[redacted]	[illegible]	
123	Laura Pizarro	34	S.A.	Chileno	03-23	Jornada Parcial	El Peral	[redacted]	[illegible]	
124	Erika Navea	21	S.A.	Chileno	03-23	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	[illegible]	
125	[illegible] Moreno	37	S.A.	Chileno	03-23	Jornada completa	Macano	[redacted]	[illegible]	
126	[illegible] Alvarez	41	S.A.	chilena	03-2[illegible]	Secretaria	Macano	[redacted]	[illegible]	
127	D[illegible]la Sánchez	41	casada	chilena	03-2[illegible]	Agrocolega	vado hondo	[redacted]	[illegible]	
128	Claudia Ardiles	43	S.A.	chilena	03-20	Dueña casa	Los Guindos	[redacted]	Claudia Ardiles	
129	Monica Pizarro	29	S.A.	chilena	03-21	Dueña casa	El [illegible]	[redacted]	[illegible]	
130	Carmen Cortés Gonzalez	36	S.A.	chilena	03-23	Comerciante	La Cisterna	[redacted]	[illegible]	
131	Amelia Villarroel A.	27	S.A.	chilena	03-22	TENS	El Chacual	[redacted]	[illegible]	Retirada
132	Lucia Castillo	30	casada	chilena	03-2[illegible]	Dueña casa	El Peral	[redacted]	Lucia Castillo	
133	Lorna Cortés	27	S.A.	chilena	03-23	Dueña casa	Peral	[redacted]	Lorna Marcial Cortés	
134	Andrea Leiton	31	casada	chilena	03-23	Dueña casa	P[illegible]	[redacted]	[illegible]	
135	Erika Bugueño	31	S.A.	chilena	03-23	Dueña casa	P[illegible]	[redacted]	[illegible]	
136	Nayaret Cortés	27	S.A.	chilena	03-23	Dueña casa	Peral	[redacted]	[illegible]	

Escaneado con CamScanner

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CABINET	FIRMA	OBSERVAC.
137	Patricia Borgos	61	Viuda	chilena	03-23	Dueña casa	chAGual	[redacted]	[redacted]	
138	Imelda Cortes	42	S.A	chilena	03-23	Dueña casa	Mundo Nuevo	[redacted]	[redacted]	
139	Belen Barraza	29	S.A	chilena	03-23	Dueña casa	Mundo Nuevo	[redacted]	[redacted]	
140	Semet Araya	48	casado	chileno	03-23	comerciante	Tulahuen	[redacted]	[redacted]	
141	Constanza Araya	31	S.A	chilena	03-23	Artesana	Tulahuen	[redacted]	[redacted]	
142	Viviana A Tabilo	44	S.A	chilena	03-23	Dueña casa	Chagual	[redacted]	[redacted]	
143	Johanna Aranda O	44	Casada	Chilena	03-23	Docente	Mundo Nuevo	[redacted]	[redacted]	
144	Silvana Maya Ara[redacted]	52	Casada	Chilena	03-23	Dueña Casa	Los Guindos	[redacted]	[redacted]	
145	Lesli Cortés [redacted]	32	Soltera	Chilena	03-25	Dueña de casa	Tayan	[redacted]	[redacted]	
146	Karol Cortés [redacted]	34	Soltera	Chilena	03-25	Dueña de casa	Morera	[redacted]	[redacted]	
147	Ana Delgado [redacted]	55	Casada	Chilena	03-25	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	[redacted]	
148	Nicole Gomez [redacted]	34	soltera	chilena	03-25	Asistente de Aula	El Chagual	[redacted]	[redacted]	
149	Liliana Villalobos A.	34	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	El Tayan	[redacted]	[redacted]	
150	Gimnaldina Castro	45	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	[redacted]	
151	Daniela Cortés [redacted]	37	soltera	chilena	03-25	Tmporera	El Chagual	[redacted]	[redacted]	
152	Fabiola Cortés [redacted]	32	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]	[redacted]	
153	Magdalena [redacted]	35	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]	[redacted]	

Escaneado con CamScanner

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
159.	Patricia Cortés	44	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]		
160.	Ana Calderón	30	casada	chilena	03-25	Empresaria	El Peral	[redacted]		
161.	Jael Jofré [redacted]	26	soltera	chilena	03-25	Manicurista	El Peral	[redacted]		
162.	Patricia Alcaíno	56	casada	chilena	03-25	Dueña de casa	Tulahuén Centro	[redacted]		
163.	Yisel Robledo [redacted]	28	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	Mundo Nuevo	[redacted]		
164.	Dominga [redacted]	37	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	El Chagual	[redacted]		
165.	Ruth Cortés [redacted]	36	soltera	chilena	03-25	Dueña de Casa	Pejerreyes	[redacted]		
166.	Laura Flores [redacted]	34	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	Las Ramadas	[redacted]		
167.	Daniela Muñoz V.	27	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	Naranjo	[redacted]		
168.	Juana Bórquez B.	93	soltera	chilena	03-25	manipuladora alimentos	Pejerreyes	[redacted]		
169.	Maribel Pizarro B.	31	casada	chilena	03-25	Dueña de casa	El Peral	[redacted]		
170.	Carmen Barraza C.	52	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	Hacienda Poniente	[redacted]		
171.	Adelina Tapia L.	80	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	El Tayan	[redacted]		
172.	Marta Echeverría	58	casada	chilena	03-25	Dueña de casa	El Tayan	[redacted]		
173.	Sandra Cortés G.	30	soltera	chilena	03-25	Dueña de casa	Tulahuén Centro	[redacted]		

Escaneado con CamScanner

Viernes 10-04-2026

Siendo las 18:00 se reune el centro General de padres y apoderados de la escuela concentración fronteriza de Tulahuén, cuyos puntos a tratar son:

- postulación a proyectos
- Rendición de cuentas y puntos varios.

dando origen al proyecto "Espacio que cuidan: mejoramiento de areas de recreación escolar. de la realización del campeonato de babby futbol del verano se logro obtener una ganancia de

Deberes y derechos de los apoderados, se reforzo el horario del furgón escolar, el correcto uso del uniforme, entre otros puntos.

Secretaria Tesorera Presidenta

Se termina la reunión 19:30 hrs.

27	Erica Castillo [redacted]	Pre-Kinder	[illegible]
28	Roxana Araya [redacted]	2°	[illegible]
29	Alison Bonaza [redacted]	Kinder	Alison
30	Elizabeth [redacted]	6to Básico	[illegible]
31	Yesenia Pizarro	7 Año B.	Yesenia PP
32	Nancy Cortés Cortés	6to básico	[illegible]
	Amanda		
33	Macarena Castillo [redacted]	6to Básico	[illegible]
34	Mónica Pizarro	4to Básico	[illegible]
35	Karen Barraza	3° Básico	[illegible]
36	Carmen [redacted]	6° 8°	[illegible]
37	Katerina Castillo	1°	Gigenia C R
38	Jenny [redacted]	2do Básico	[illegible]
39	William Araya [redacted]	3° Básico	[illegible]
40	Damary Cortés	3° 5° básico	[illegible]
	Daniela Mujica C	6to 8vo	[illegible]
42	Yorka Araya [redacted]	5to Básico	[illegible]
43	Constanza Araya [redacted]	4to Básico	[illegible]
44	Marcela Lopez [redacted]	4to Básico	[illegible]
45	Ruth [redacted]	Kinder	R U T H
46	Daniela Cortés	3to básico	[illegible]
47	Nilsa Cortés	8° básico	Nilsa
48	Clara Cortés	8° básico	[illegible]
49	Audelina Tapia	8° Básico	[illegible]
50	Camila Rojas T.	Pre-Kinder	[illegible]
51	María Ticuna R.	8vo Básico	[illegible]
52	María Teresa Maya V	2do Básico	[illegible]

	nombre [redacted] curso	firma
1	Rosa Alvarez [redacted] Kinder - 7º	[signature]
2	Carmen Cort[redacted] 5º B	[signature]
3	Fatima Dante [redacted] Kinder - 7º	[signature]
4	[illegible] Nilde B C 4º 7º Kinder	[signature]
5	Sara Delgado 2, 3 Basico	Sara Delgado
6	Javiera Gonzales 5 basico 7º	[signature]
7	nelly Villalobos 7 basico	nelly
8	Karen Araya Araya 3ro básico	[signature]
9	Magaly Aguilera 2do básico	[signature]
10	Belen BARRAZA [redacted] 4º Básico	[signature]
11	INELDA CORTES [redacted] 4º BASICO	INELDA CORTES
12	Clara Pizarro [redacted] 6º B	Clara P.
13	Lady Moreno [redacted] K.	[signature]
14	Silvana Zuñiga [redacted] 6º	[signature]
15	Jissel Alvarez [redacted] 3º	[signature]
16	[illegible] [redacted] 4º	[signature]
17	Silvana Gonzalez Kinder.	Silvana
18	Eva CORTES Tapia Kinder	Eva Cortes
19	Sofia Hidalgo [redacted] Kinder	[signature]
20	Ximena Cortes [redacted] 4º B.	Amanda Rojas
21	Carmen Villalobos 4º B	[signature]
22	Paulina Villalobos 6º	Paulina V.P.
23	Lucia Cortés V. 3º 6º 8º	Lucia C.
24	Daniela Muñoz V. 3º 6º	Daniela
25	Patricia Villalobos M Kinder	Patricia V.M.
26	Gigenia Castillo R 6º	Gigenia C.C.

53	Daniela Cortés Barraza	2º Básico	[signature]
54	CLAUDIA ARDILES ARDILES	5º BASICO	claudia ardiles
55	Patricia Cortes cortés	2º Basico	Patricia C.
56	KARMINA VILLALOBOS	PRE-KINDER	Karmina V.
57	Laura Pizarro	2º Básico	[signature]
58	Jorge Guerra	8º Básico	Jorge G.
59	Jacly Plaza Tapia	2º Básico	J. Plaza
60	Jessica toledo C.	5 Basico	[signature]
61	Patricia Burgos R.	5 Basico	Patricia B.R.
62	CORINA ROJAS C.	8 Basico	Corina Rojas
63	JAIME Cortes	5 BASICO	[signature]
64	Carmen Segovia	7 Basico	Carmen Segovia
65	CAROLINA cortés	8º BASICO	Carolina C.
66	Delfina Cortés	8º Basico	[signature]
67	Pamela Cortes	7 Basico	Pamela C
68	Lucila Castillo	8º Básico	[signature]
69	Nicole Gómez M.	5º Básico	nicole
70	Viviana Iriarte A.	7º Basico	[signature]
71	Alicia B. Calderón B.	7º Básico	[signature]

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE TULAHUEN

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
UNICA MONTE PATRIA

RUT
72150900-1

[redacted]

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE [redacted]

FECHA EMISIÓN 16/05/2022

RUT USUARIO CÉDULA 13976229-0

USUARIO CÉDULA MAURICIO [redacted] GOMEZ [redacted]

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente, Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

19862
Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CGPA ESCUELA CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULAHUEN, RUT 72.150.900-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 20/05/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	VIVIANA [redacted] IRIARTE [redacted]
RUT del representante legal	[redacted]
Nombre de la institución	CGPA ESCUELA CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULAHUEN
RUT de la institución	[redacted]-1
Fecha de emisión del certificado	16/04/2026

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500690317422

Código Verificación: 8102b418fafa

500690317422

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	: N°300439 con fecha 13-08-1992.
NOMBRE PJ	: CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CONCENTRACION FRONTERIZA DE TULAHUEN
DOMICILIO	: CALLE UNICA SN°, LA CISTERNA DE TULAHUEN, MONTE PATRIA MONTE PATRIA REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA	: ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	: 13-08-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN	: 00000
ESTADO PJ	: VIGENTE

DIRECTORIO

ULTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	: 11-09-2025
DURACIÓN DIRECTIVA	: 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	VIVIANA [redacted] IRIARTE [redacted]	[redacted]
SECRETARIO	SILVANA [redacted] MAYA [redacted]	[redacted]
TESORERO	ROSA [redacted] DEL CARMEN ALVAREZ [redacted]	[redacted]
1er DIRECTOR	CARMEN ANDREA CORTES GONZALEZ	[redacted]
2do DIRECTOR	ROSA [redacted] ALEJANDRA RIVERA RIVERA	[redacted]
3er DIRECTOR	LUIS [redacted] BRAVO SAN[redacted]	[redacted]

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-09-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 12:17 [redacted]

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Interna CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Eliana [redacted], representante legal de la organización J. Vecinos Tulahuén Centro correspondiente a la localidad Tulahuén, declaro conocer el proyecto: "Espacios que cuidan", y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

FIRMA Y TIMBRE

JUNTA DE VECINOS TULAHUEN CENTRO COMUNA DE MONTE PATRIA

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo María S[redacted] R.U.T [redacted],

representante legal de la organización Emprendedores Tulahuén correspondiente a la localidad Tulahuén, declaro conocer el proyecto: "Espacios que cuidan", y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

FIRMA Y TIMBRE

EMPRENDEDORES DE TULAHUEN MONTE PATRIA

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias
Monte Patria

SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Eliana Collao [redacted] R.U.T. [redacted],

representante legal de la organización Agrup. personas situación discapacidad Los Condores Tulahuen correspondiente a la localidad Tulahuén, declaro conocer el proyecto: "Espacios que cuidan", y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

FIRMA Y TIMBRE

Agrupación de Personas en situación de Discapacidad Los Condores de Tulahuén
F: 02 - 02 - 2016

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ANEXO 5

Sólo para aquellos proyectos de intervención de infraestructura

CROQUIS DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA:

Situación actual.)

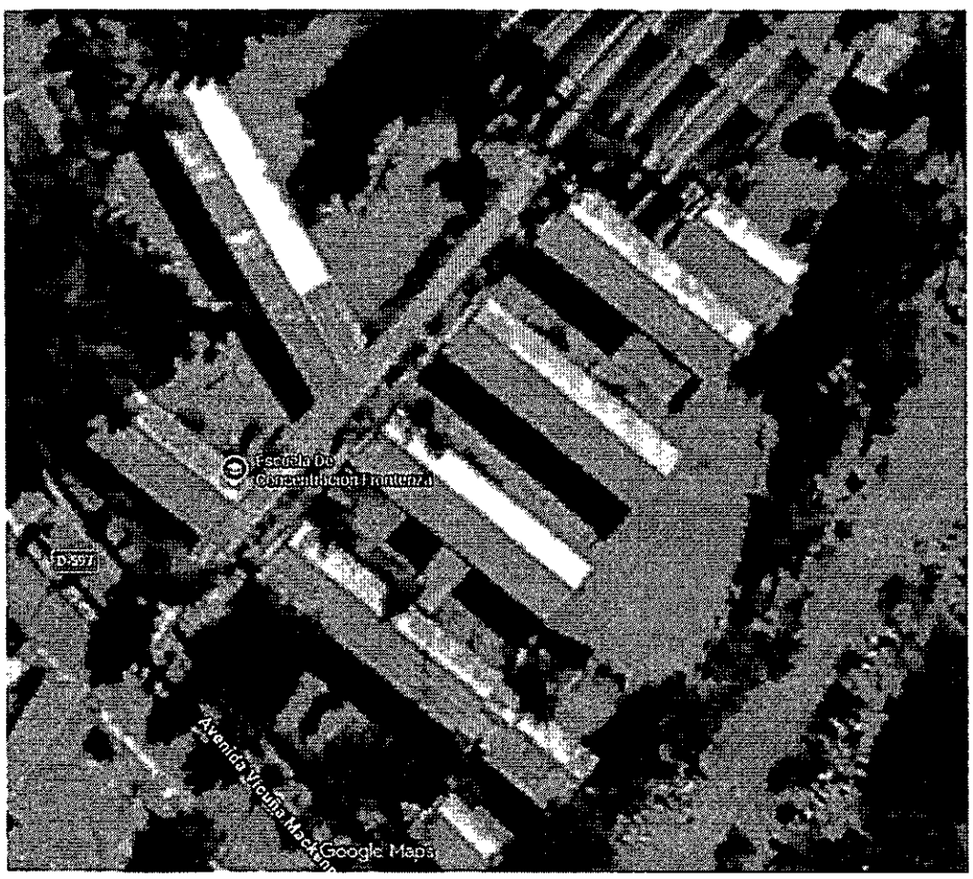

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

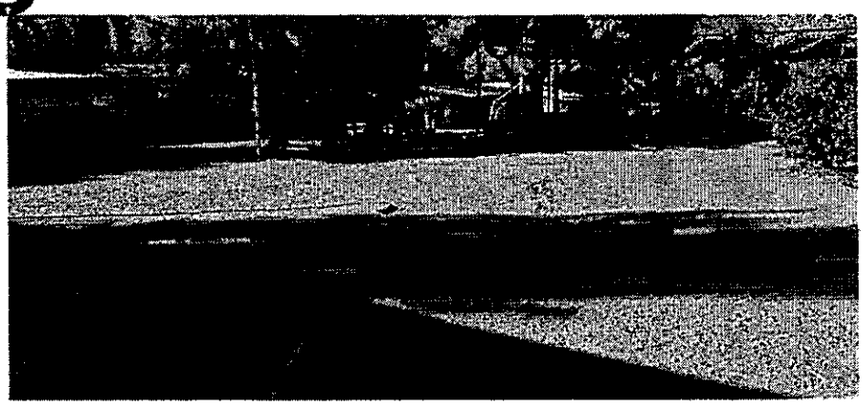

Situación esperada

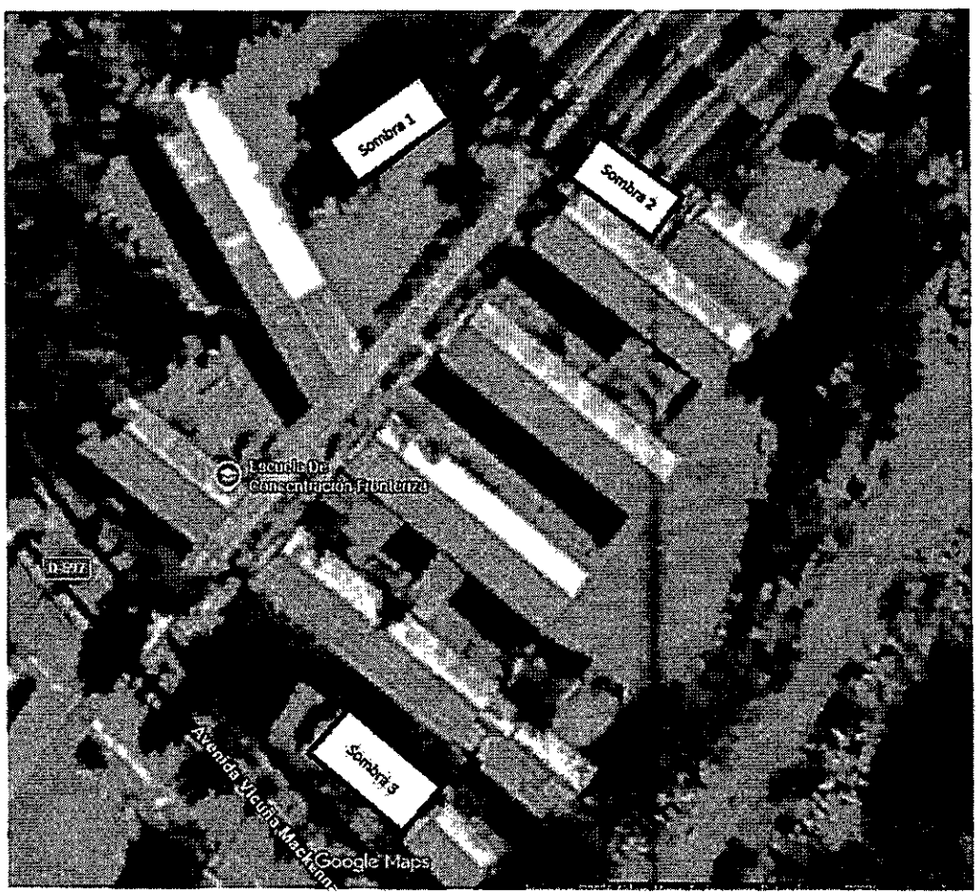

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Detalle o minuta explicativa de los trabajos a realizar (Mencione los arreglos o mejoras a realizar), especificando medidas de los espacios a intervenir y las etapas de la obra a desarrollar.

Espacio de 10 metros x 4 metros (40m2)

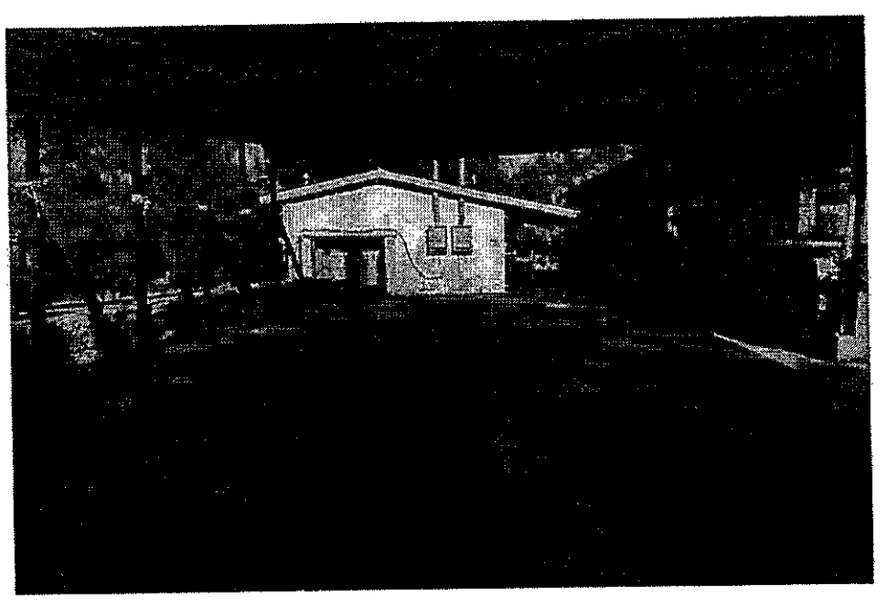

Espacio de 10 metros x 4 metros (40m2)

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Recordar enviar al menos 2 fotografías panorámicas del lugar donde se va a ejecutar el proyecto.

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

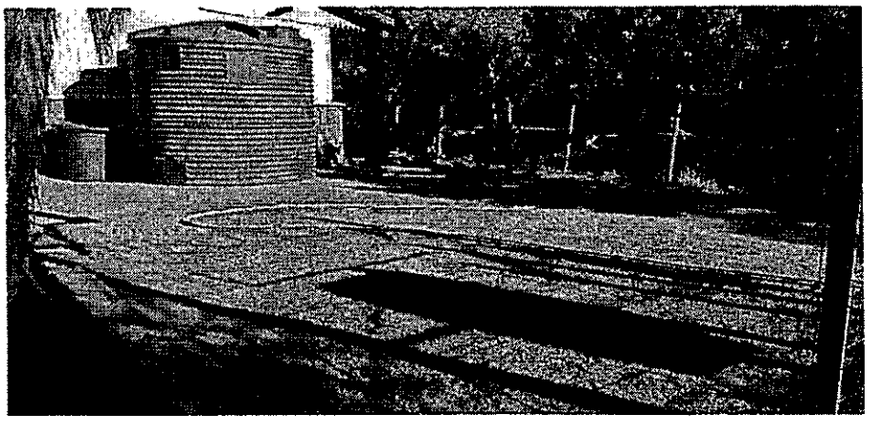

ANEXO ENFOQUES TRANSVERSALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE SUBVENCIÓN 2026

ENFOQUE DE GÉNERO

Como aspectos centrales de este enfoque, en el proceso de postulación de proyectos, hace mención a actividades que tiendan a: valorar el rol de la mujer en nuestra sociedad y comunidades, orientadas a la no discriminación en función del género y promover la igualdad entre hombres y mujeres, con acciones orientadas a fortalecer el rol de la mujer y favorecer oportunidades para su desarrollo

ENFOQUE INCLUSIVO PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Este enfoque apuesta, en el proceso de postulación del proyecto, por la inclusión de todas las personas sin distinción, con énfasis en favorecer oportunidades de desarrollo y pleno goce de sus derechos, especialmente de las personas en situación de discapacidad

ENFOQUE MULTICULTURALIDAD

Se apuesta por acciones orientadas a la valorización de distintas culturas presente en el territorio, como además al reconocimiento de los pueblos originarios, con acciones concretas orientadas a ellos.

ANEXO 3

(Compromiso aporte de 25.6 %)

La Organización: CGPA Escuela Concentración Fronteriza se compromete a un aporte del _____% para el proyecto

ESPACIOS QUE CUIDAN

el cual consistirá en:

Aporte de $ 188.000 ✓, recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto.

Aporte de mano de Obra valorizada en $ 100.000 ✓

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto).

Presidente (a): _____

Secretaria (o): _____

Tesorero (a): _____

CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA TULAHUÉN
MONTE PATRIA

ES COPIA FIEL

JAIME CDA OTTONE
Notario Público
Conservador
MONTE PATRIA

01241

REINSCRIPCION Nº 1254

DOMINIO ANOTADA A FS 283 Nº 2471 DEL REPERTORIO

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, con domicilio en Monte Patria, Comuna de Monte Patria, es dueña: de las siguientes propiedades: a) De un retazo de terreno de 8.400 metros cuadrados que forma parte de la propiedad denominada "Potrero Las Animas", ubicada en la localidad de Tulahuén , Comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí, Cuarta Región, retazo de terreno que tiene las características de un triángulo y los siguientes deslindes particulares: NORTE, en línea quebrada de 113 metros y 38,20 metros, con resto de la propiedad del donante; al SUR, en 179,80 metros, con resto de la propiedad del donante; y al PONIENTE, en línea quebrada de 93,80 metros, con camino público de Tulahuén y en 20,80 metros, con resto de la propiedad del donante.- El título de dominio se encuentra inscrito a Fs. 1040 Nº 918 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, del año 1988.- b) De una propiedad que es parte de la denominada Potrero El Pircado, ubicada en la Comuna de Monte Patria, Provincia de Limarí, Cuarta Región, parte o propiedad que tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: al NORTE, en 45 metros, con resto de la propiedad de la vendedora; al SUR, en 45 metros, con camino público que va de Monte Patria a Tulahuén; al ORIENTE, en 89 metros, con resto de la propiedad de la vendedora; y al PONIENTE, en 49 metros, con propiedad de doña Paula E. Jofré Rivera.- El título de dominio se encuentra inscrito a Fs. 122 Nº 103 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, del año 19988.- Las obtuvo representada por su Alcalde don Mario Fernando Villagra Mendoza, chileno, casado, Oficial de Carabineros-R-, Rut. Nº 5.752.320-4, domiciliado en Monte Patria, calle Balmaceda Nº 110, como cuerpo cierto, con todos sus edificios e instalaciones, en el estado en que actualmente se encuentran las

PROHIBICION
222 Nº 239
AÑO 2007

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ENFOQUE DIVERSIDAD SEXUAL

Se establecen en la presentación del proyecto aspectos de sensibilización y no discriminación, acciones que incorporaran conceptos de diversidad sexual y los derechos de las personas intersex, integrando enfoque de inclusión de personas LGBTIAQ+.

propiedades, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, por compra que hizo a la SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES S.A., EN LIQUIDACION, representada por su Comisión Liquidadora integrada por su Presidente, don José Manuel Edwars, ingeniero agrónomo, Rut. Nº 4.774.114-9, por don Manuel José Errázuriz Rozas, ingeniero agrónomo, Rut. Nº 1.836.675-4, y por don Carlos Ojeda Bello, abogado, Rut. Nº 4.774.777-7, todos chilenos, domiciliados en Santiago, calle Morandé Nº 322, en la suma de tres millones ciento veintiocho mil novecientos sesenta y tres pesos ($ 3.128.963) al contado; según consta en la escritura otorgada ante el Notario de Santiago don Víctor Domingo Silva Hinojosa, suplente del titular, doña María Gloria Acharán Toledo, el 28 de Abril de 1988.- El título se encuentra inscrito a fojas 1493 vta. Nº 1214 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, del año 1988.- Los documentos que motivaron esta reinscripción quedaron agregados bajo el Nº 935, al final del Registro de Propiedad de este Conservador, año 2000.- Requirió: MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.- Monte Patria, 02 de Agosto de 2001.-

Drs. $ 15.000.-

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE FS. 1241 Nº 1254 DEL REGISTRO DE Propiedad RESPONDIENTE AL AÑO 2001 MONTE PATRIA.

JAIME ODA OTTONE
26 JUN 2013
Notario Público
Conservador
MONTE PATRIA

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ANEXO 4

(Lista de trabajadores comprometidos en el proyecto)

Aporte Propio Mano de Obra:

Nombre	R.U.T	Tarea a realizar en el proyecto	Cantidad de Horas a realizar en el proyecto	Valor Hora
Jaime Castillo Pizarro	[redacted]	construcción de espacios	16.	$15.000
Clemente Cortes [redacted]	[redacted]	construcción de espacios	16.	$15.000

PROYECTO: "ESPACIOS QUE CUIDAN: MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN ESCOLAR".

COTIZACIONES

1. MALLA RASCHEL PARA SOMBRA

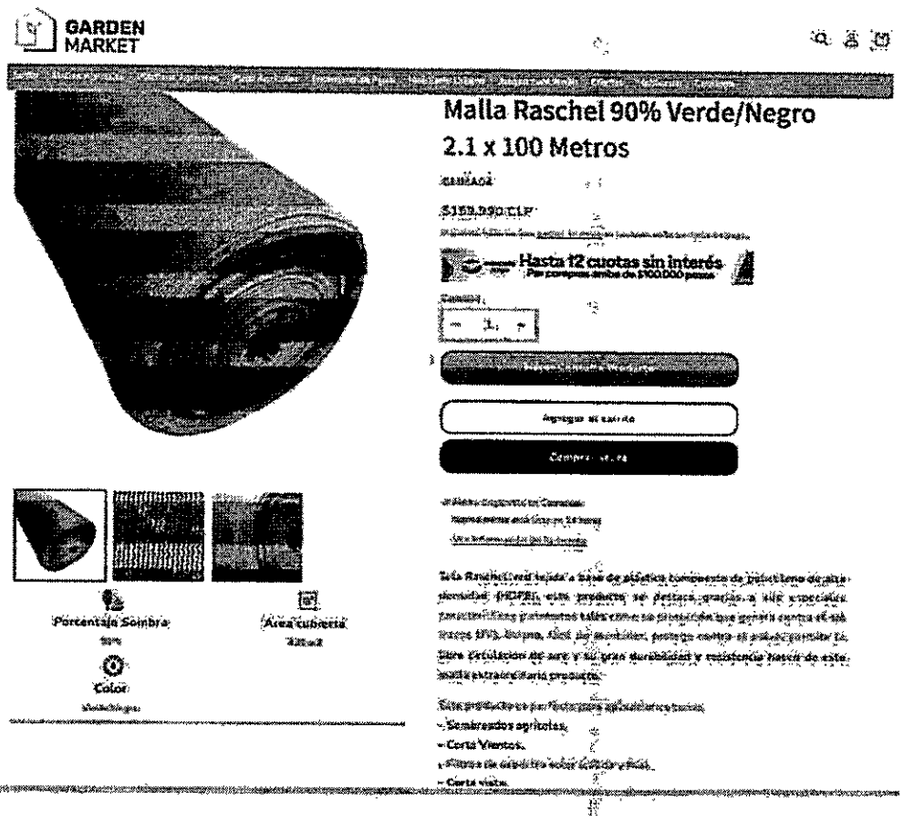

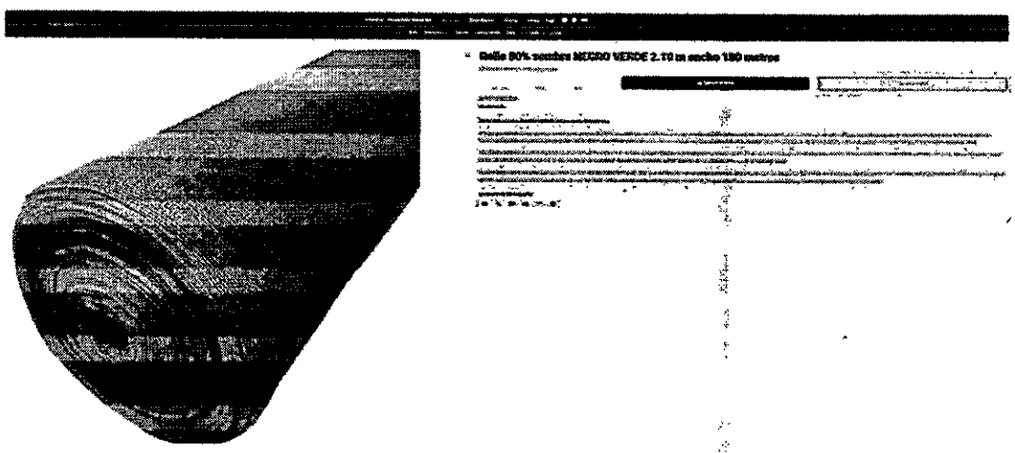

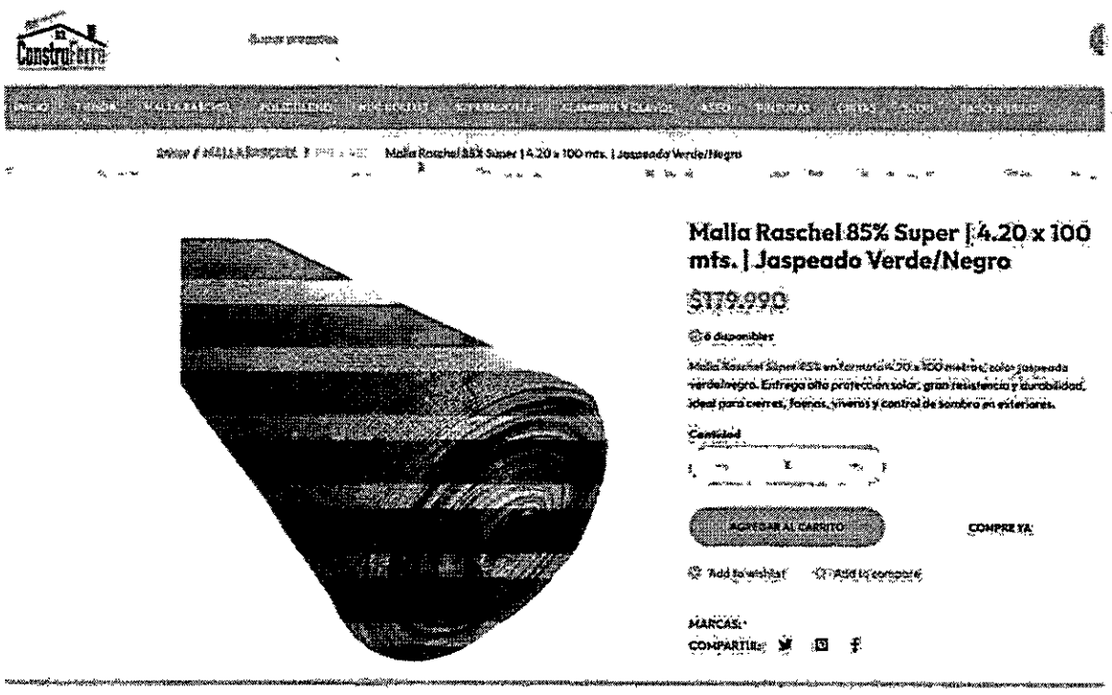

2. CÉSPED SINTÉTICO 20 MM.

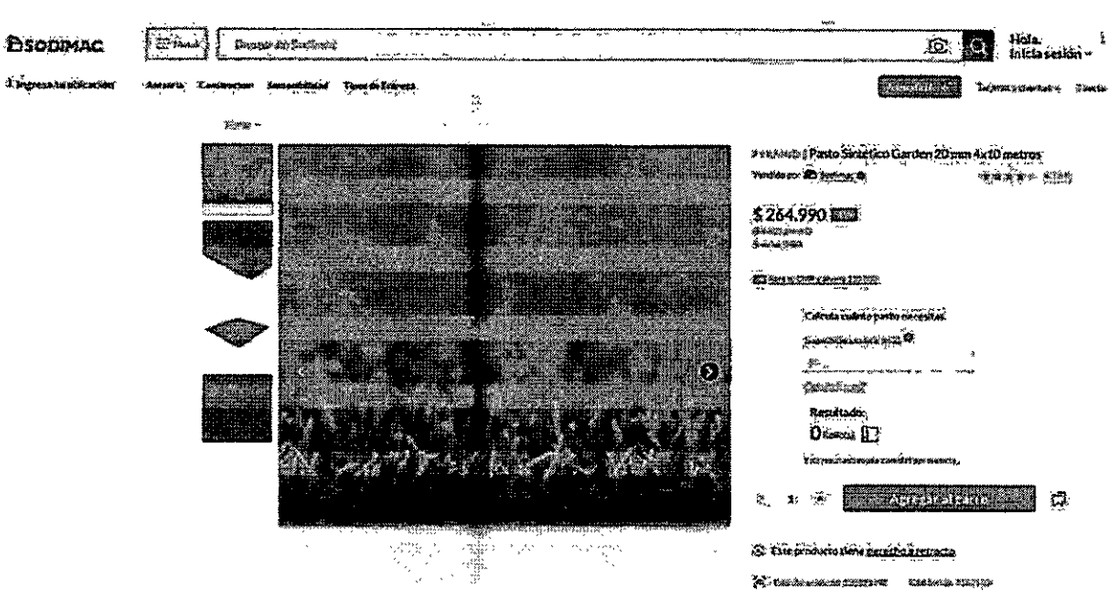

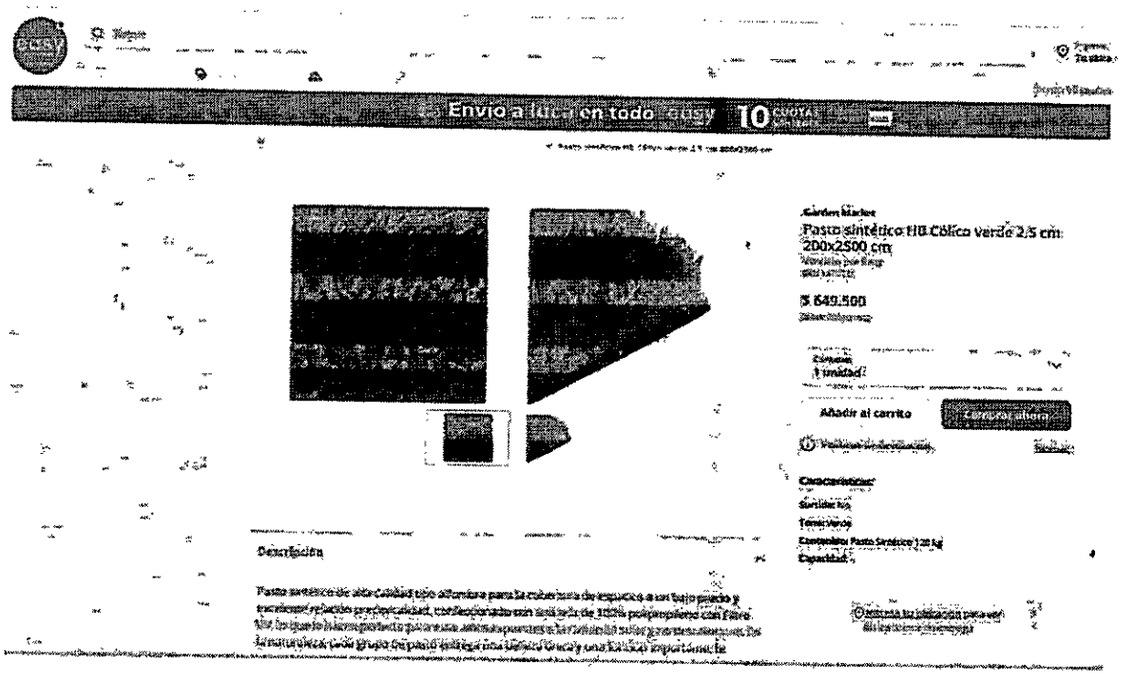
Envío a luca en todo Easy
10 CUOTAS
Pasto sintético HB Cólico verde 2,5 cm 200x2500 cm
$ 649.500
1 unidad
Añadir al carrito
Descripción

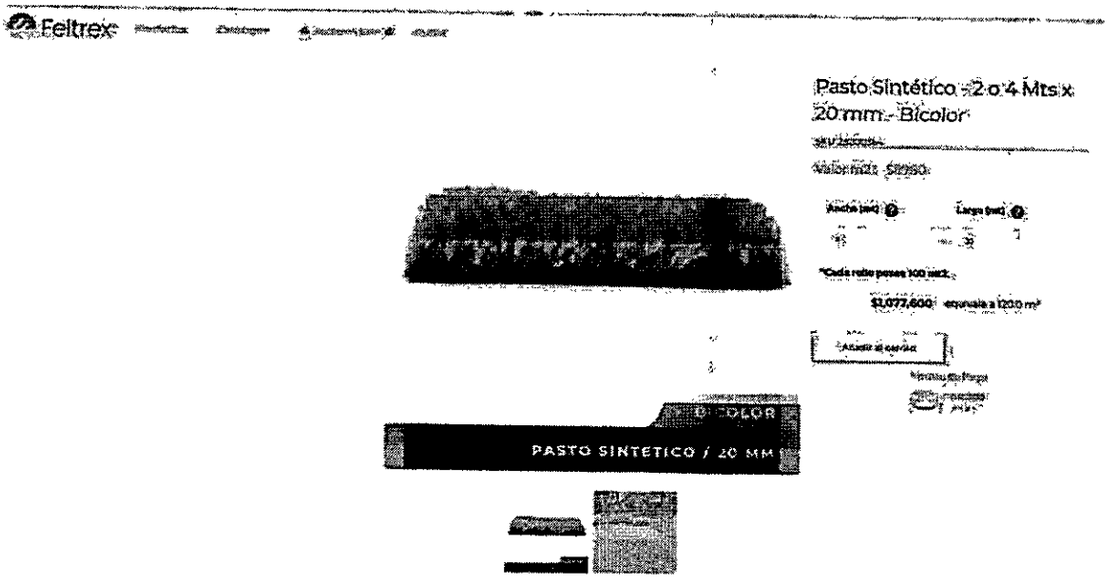
Feltrex
Pasto Sintético - 2 o 4 Mts x 20 mm - Bicolor
Ancho (mt)
Largo (mt)
$1.077.600
Añadir al carrito
BICOLOR
PASTO SINTETICO / 20 MM

3. PERFIL CUADRADO 7X75X 6M

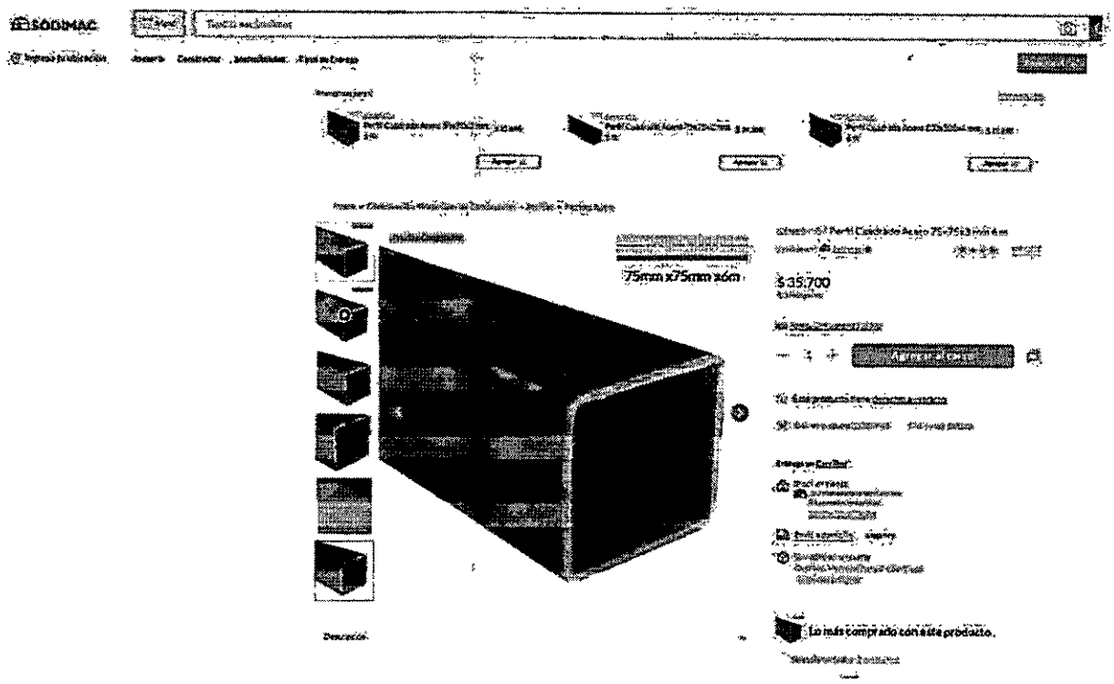

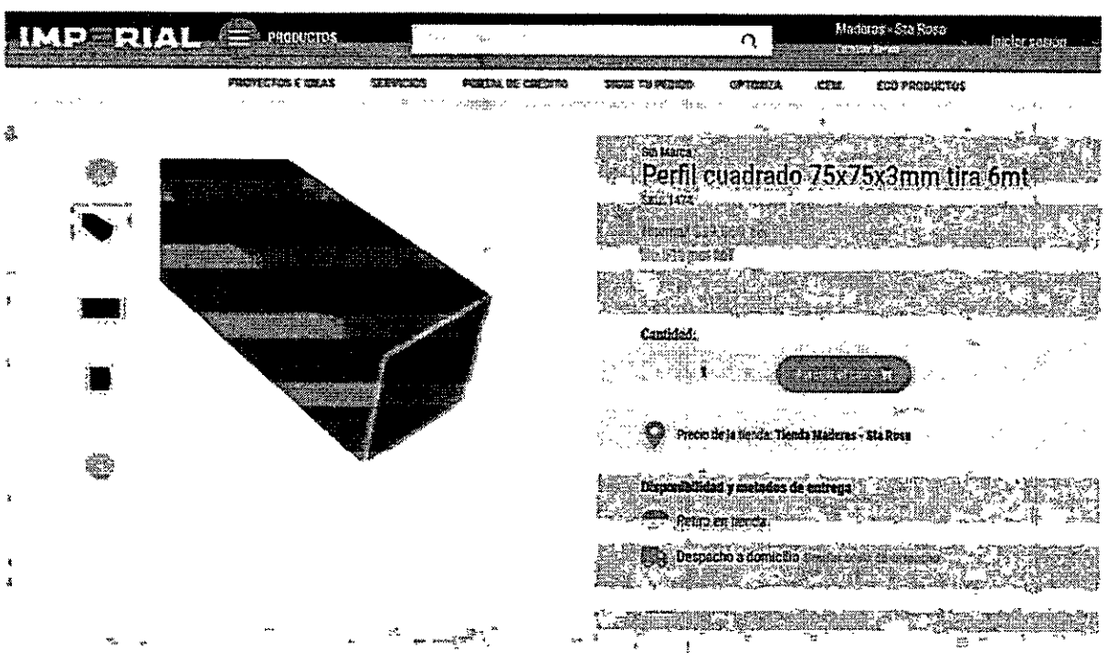

Perfil Cuadrado 75x75x3mm de 6m

SKU: 9453-UN | Compartir

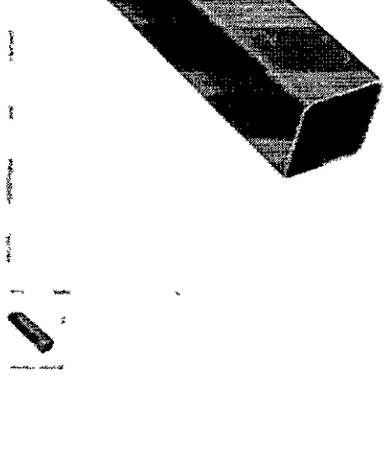

Precio Con IVA:

$52.290

Descripción:

Perfil cuadrado doblado de acero al carbono de 75 milímetros de ancho, 3 milímetros de espesor y 6 metros de largo. Cumple con la norma ASTM A500.

Más información

SKU: **9453-UN**

Dimensiones: 75mm x 75mm

Terminación: Sin Galvanizar

Espesor: 3mm

4. CUERDA AMARRA MALLA DE SOMBRA

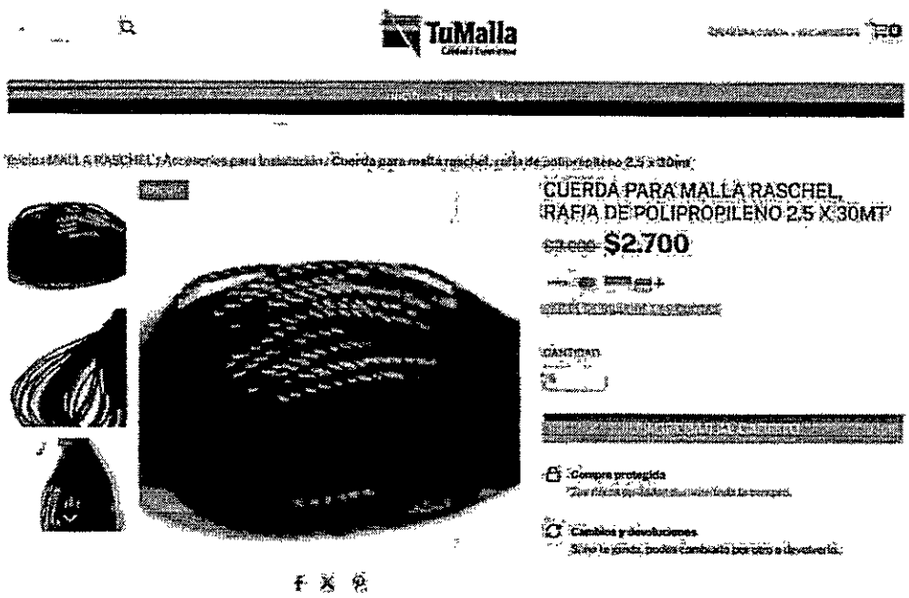

Cuerda para malla raschel, rafia de polipropileno 2.5 x 30mt

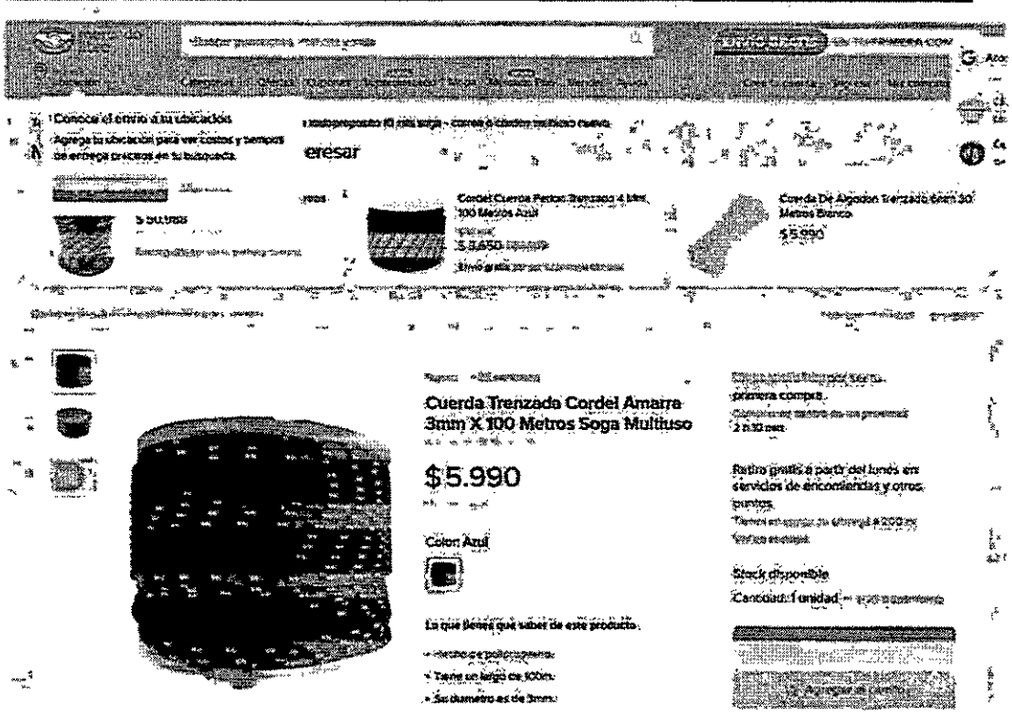

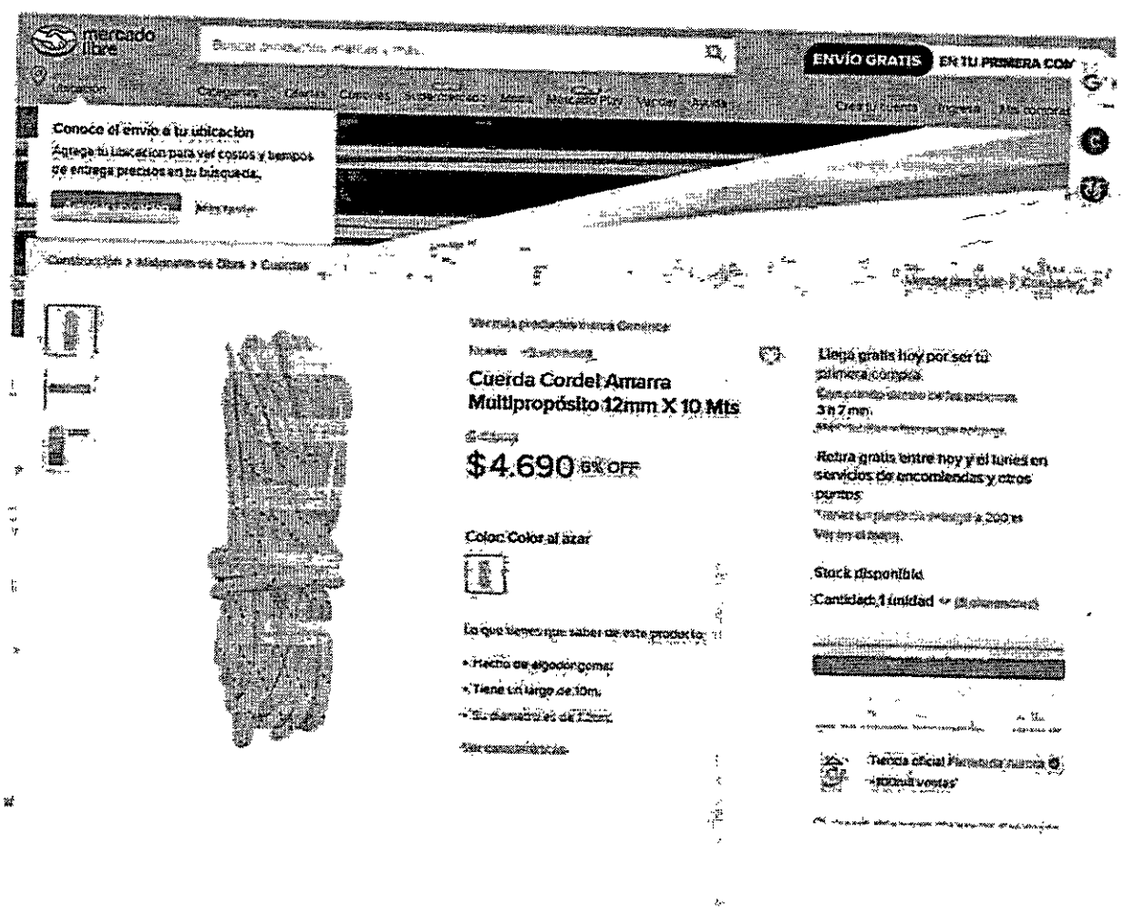
mercado libre
ENVÍO GRATIS
Conoce el envío a tu ubicación
Agrega tu ubicación para ver costos y tiempos de entrega precisos en tu búsqueda.
Construcción > Materiales de Obra > Cuerdas
Cuerda Cordel Amarra Multipropósito 12mm X 10 Mts
$4.690
6% OFF
Color: Color al azar
Lo que tienes que saber de este producto
• Hecho de algodón gema
• Tiene un largo de 10m.
Llega gratis hoy por ser tu primera compra
Retira gratis entre hoy y el lunes en servicios de encomiendas y otros puntos
Stock disponible.
Cantidad: 1 unidad

Banqueteria Alegria Limitada

Cotización
140

77.695.459-4

56 923808247

SERVICIO DE BANQUETERIA Y PREPARACION DE ALIMENTOS

RUT	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
72-150.900-1	A Escuela Concentración Fronteriza Tulah	Viviana Iriarte	10/04/2026	Monte Patria
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	
997408967	Monte Patria			

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	A-07	CIENTOS 01 DULCE Y 01 SALADOS	2	UN	$ 31.000	$62.000

Total	$50.211
IVA	$11.780
Valor total	$62.000

Observaciones: Servicio personalizado.